



Resolución Directoral N° 122-2015-MINAM-SG/OGA

Lima, 15 de mayo de 2015

VISTO el Informe N° 503-2015/MINAM-OGA-LOGISTICA, de fecha 12 de mayo de 2015, del Coordinador del Sistema de Logística de la Oficina General de Administración y la Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo N° 2015.04.1.0039 de fecha 20 de Abril de 2015 emitida por la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente;

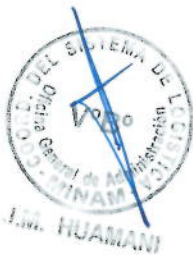
CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de solventar gastos en la realización de eventos a ejecutarse en provincias y, en cumplimiento de los objetivos institucionales que corresponden al Ministerio del Ambiente, las oficinas y unidades orgánicas pueden solicitar asignaciones de fondos, de conformidad con la normatividad vigente;



Que, mediante Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo N° 2015.04.1.0039 de fecha 20 de Abril de 2015 emitida por la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, mediante la cual se solicita fondos para el Servicio de Alquiler de Local, Coffee Break y Almuerzo para la Capacitación sobre Disposición Final segura de Residuos Sólidos, Plan de Incentivos a Gobiernos Locales con más de 500 VVUU, a realizarse del 25 al 27 de mayo de 2015 en Tarapoto; por un monto ascendente a S/. 5,958.00 (Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe de Visto, el Coordinador del Sistema de Logística de la Oficina General de Administración, informó que la Dirección General de Calidad Ambiental, solicita fondos para servicios diversos, precisándose que dada la naturaleza y coyuntura bajo la cual se desarrollará el evento señalado en el párrafo precedente, resulta más eficiente que la contratación se efectúe de manera directa por la Sra. Ricardo Antonio Ramirez Motta, por lo que recomienda la autorización de la Asignación de Fondos por Encargo requerida;



Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0752, de fecha 14 de mayo de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe crédito presupuestario para atender lo solicitado;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución N° 001-2011-EF/77.15, establece que podrá utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, pago de servicios básicos y alquileres de dependencias por razones de ubicación geográfica, adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, entre otros;



Que, por lo expuesto, encontrándose la solicitud de asignación de fondos dentro de los supuestos de la norma antes citada, es procedente atender el requerimiento formulado;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución N° 001-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Asignación de Fondos bajo la modalidad de “Encargo” a favor de RICARDO ANTONIO RAMIREZ MOTTA, de la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, hasta por el monto de **S/. 5,958.00 (Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)**; destinados a financiar gastos en:

2.3.27.10 1 Sem., Talleres y Similares Org. Por la Institución 5,958.00

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que se ocasionen para el Servicio de Alquiler de Local, Coffee Break y Almuerzo para la Capacitación sobre Disposición Final segura de Residuos Sólidos, Plan de Incentivos a Gobiernos Locales con más de 500 VVUU, a realizarse del 25 al 27 de Mayo de 2015 en Tarapoto; serán con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta Producto: 0019 Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales para la Gestión y Manejo Adecuado de Residuos Sólidos Municipales, Centro de Costo: DD. GG. De Calidad Ambiental, Tarea: C0369 (T-02) Asistencia Técnica en Disposición Final Segura de Residuos Sólidos en Gobiernos Locales con más de 500 VVUU- Plan de Incentivos.

ARTÍCULO 3°.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de “Encargo” a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina General de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo de tres (3) días hábiles después de concluido el “Encargo”, conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto en el plazo de tres (3) días hábiles después de concluido el “Encargo” al Sistema de Tesorería, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

Regístrese y comuníquese


C.P.C. Juana Muñoz Rivera
Directora de la Oficina
General de Administración
MINISTERIO DEL AMBIENTE

